



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. 011015 -02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia a las catorce horas cuarenta minutos del día trece de noviembre de dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado ----- -Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece la ----- con documento único de Identidad número ----- guion ----- , mayor de edad, ama de casa del domicilio de ----- Departamento de ----- y comparece este día en representación del señor ----- para ejercer el derecho de defensa y audiencia, por lo cual el Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento a la presente que la misma se debe en vista de que el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve , se le impuso por parte del agente Municipal ---- ----- con ONI ----- al señor ----- , la esquila de emplazamiento Número 011015 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en **hacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados**, la cual fue cometida en Calle el Pedregal a la altura de la Gasolinera en Antigua Cuscatlán, a las veintitrés horas y treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil diecinueve, posteriormente se le concede la palabra la señora -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente el señor -----la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por la señora -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Condénese al señor ----- , a pagar la cantidad de once dólares de los Estados Unidos de América, (\$11.42) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo Cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F.-----

Compareciente

F.-----

Lic. -----

Delegado Contravencional